Ayuntam.to del dia 11. de Sep.re

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á onze de Septiembre de mil ochozientos Veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Jose Fran.co de Ansuategui Ten.te Alcalde de ella, los Señores D.n Miguel Ant.o de Zaregui, D.n Andres de Beirtegui, D.n Salbador de Zamuza, y D.n Pedro Zavalo, Diputados de Villa, y estando asi Juntos y congregados segun previene la ordenanza p.a hacer la eleccion de las plazas vacantes que hubiere en el intermedio del año, despues del nombramiento general que se hace al principio de él; el Señor Ten.te Alcalde manifesto un oficio que á la letra dice asi=

Vacante

„En atencion á que el Señor D.n Felipe Maria de Azcona esta „desempeñando la Alcaldia de Sacas de esta Provincia, con arreglo á „lo que ya sobre ete particular habia ya acordado, relativo á que „quedase vacante y exonerado de la Alcaldia de esa Villa el referi„do Azcona, en el momento, en que se empossase de la de Sacas, „prevengo á V. que desde luego disponga se provea en propiedad, „dha. vacante, siguiendo para el efecto las ordenes expedidas por „el Supremo Govierno, y mayormente la de 9. de Abril ultimo; debien„do añadir que V. no podra nunca ser mas sino un Teniente del que „resulte elegido Alcalde.„

„Espero que V. sin dar lugar á nuebo recuerdo dispondra el „exacto cumplim.to de cuanto llevo referido, dandome cuenta de haberse re„verificado p.a elevarlo á noticia de la Superioridad. Dios gue. á V.m. a. Az„coitia Agosto 30. de 1823. = El Corregidor de la Provincia = Antonio de Ta„boada = S.or Ten.te de Alcalde de la Villa de Vergara=„

Alcalde

Concluyda que fue su lectura el Señor Teniente Alcalde previno se procediese al nombramiento de Alcalde propietario segun lo mandaba S.S.; y habiendolo asi verificado acordaron nombrar de Alcalde p.r Unanimidad de votos al Señor D.n Jose Maria de Gaytan de Ayala, Conde de Villafranca de Gaytan, como tambien de que en seguida se le pasase un oficio comunicando el nombramiento de Alcalde propietario recaydo en él, para lo restante del año, invitandole al mismo tiempo se sirviese concurrir á la Sala de Ayuntam.tos á las diez horas de la mañana del dia siguiente para recibir

el juramento acostumbrado y hacerle la entrega de la Real vara de Justicia q.e su Adm.on. Con lo que se dio fin à esta acta, la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secrio certifico.

Jose Fran.co de
Amezaga

Miguel Antonio de
Jauregui
83

Andres de Beizteguy

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntam.to del dia 12. de Sep.re

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á doce de Septiembre de mil ochozientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Jose Fran.co de Amezaga Teniente Alcalde de ella, los Señores, D.n Martin de Olaran, D.n Miguel de Albizua, D.n Fermin de Iraeta, y D.n Fran.co Eguron Alday Regidores, D.n Miguel Ant.o de Jauregui, D.n Andres de Beizteguy, D.n Salbador de Zamora, D.n Pedro Zavalo, y D.n Sant.o de Unzeta, Diputados, y estando asi reunidos à consecuencia del nombramiento recaydo en la acta antecedente de Alcalde prop.o de esta N. y L. Villa q.e lo restante de este año en el Señor D.n Jose Maria de Gaytan de Ayala, conde de Villafranca de Gaitan, en virtud de oficio que se le pasó comunicando dho. nombramiento, se presento dho Señor Conde, y el referido S.or Teniente recibio juramento q.e Dios Nuestro Señor en forma de dro. del espresado Señor Conde sobre la Cruz de plata que tiene destinado para el efecto esta villa, para que descargo de él use y egerza bien y fielmente, su nuevo destino, guarde y haga guardar en publico y en secreto el voto solemne que se tiene hecho por esta dha. Villa, de defender la purisima è inmaculada concepcion de Maria Santisima. Madre de Dios y Señora

Nuevo Alcalde